RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 459 - 2017 - MDLV

La Victoria, setiembre 06 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe Nº 0402-2017-MDLV/UL, Informe Nº 415-2017-MDLV/UL y el Informe Nº 578-2017-MDLV/GA, sobre aprobación de expediente de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Nº 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el artículo 21.1º. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, el órgano encargado de las contrataciones, para la aprobación del expediente de contratación, debe cumplir con lo dispuesto por el art. 21.3º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF;

Que, la Unidad de Logística a través del Informe Nº 415-2017-MDLV/UL manifiesta a la Gerencia de Administración, que habiendo concluido el proceso de verificación y evaluación de documentos para la aprobación del expediente de contratación, para el procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 005-2017-MDLV relacionado con ejecución de la obra "CREACION DEL PARQUE DE LA URBANIZACION TERESA DE CALCUTA, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código SNIP Nº 361157, solicita se emita acto resolutivo que aprueba el expediente de contratación en mención;

Que, contando con la respectiva certificación de previsión presupuestaria, y demás documentos requeridos conforme a la disposición legal acotada precedentemente, es necesario aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 005-2017-MDLV, para la ejecución de la obra "CREACION DEL PARQUE DE LA URBANIZACION TERESA DE CALCUTA, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código SNIP Nº 361157. Cuyo valor estimado de la contratación S/ 197,848.14;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 005-2017-MDLV, para la ejecución de la obra "CREACION DEL PARQUE DE LA URBANIZACION TERESA DE CALCUTA, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código SNIP Nº 361157. Valor estimado de la contratación S/ 197,848.14

ARTICULO SEGUNDO.- En el Expediente de Contratación se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité de Selección hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras entendiéndose por éstas las que sean admitidas y a las que no se les otorgue la buena pro.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE